ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de marzo de 2019, reunido el Consejo de Salarios

MINIGERGRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 05 "ENSEÑANZA DE

DIFIDIOMAS" pintegrado por Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Fernando Delgado, Dras. Silvana

Golino y Rosario Domínguez; Delegados de los Empleadores: Dr. Alejandro Sciarra, Cr. Daniel

Zales, Dr. Eduardo Pittamiglio y Cr. Ernesto Sisto; y Delegados de los Trabajadores: Prof.

Pablo Abisab; HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1º de marzo de 2019 y el 30 de setiembre de 2019 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 23 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de marzo de 2019 es de 3,90%, en aplicación de lo establecido en la cláusula cuarta inciso II) y cláusula sexta del acta referida.

TERCERO.- En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos mensuales por categoría para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza"**, **Subgrupo No. 05 "Enseñanza de Idiomas"**, con vigencia desde el 1º de marzo de 2019, son los siguientes:

Nivel 5: Servicios: \$ 19.155

Nivel 4: Auxiliar Administrativo: \$ 19.155

Nivel 3: Oficial o Administrativo: \$ 23.366

Nivel 2: Coordinador o Jefe: \$ 32.709

Nivel 1: Personal de Dirección: no están incluidos.

Personal docente: valor HSM mínimo: \$ 835

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba

indicados.

hilvang folinguns

M1 55

ALINDA ALINDA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

11 7 ABR 2019

Montevideo,

Sub-Grupo Sub-Grupo Seguistro
Esc. Veronica Rodriguez Trincabelli
Oiv. Documentación y Registro